



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.13. 0077**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón PORTOVIEJO el **30/Enero/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JHONDALTON S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2013.65 de 04/Febrero/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JHONDALTON S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

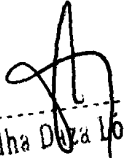
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **14 FEB 2013**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

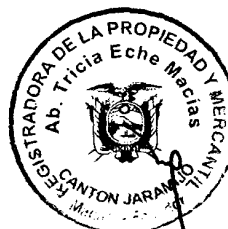
Exp. Reserva 7484352
Nro. Trámite 4.2013.54
VCM/

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Ing. Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución No. SC.DIC.P.13.0077 del 4 de febrero del 2013, sienta razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA JHONDALTON S.A, otorgada en esta Notaria el 30 de enero del 2013, que se aprueba, por la resolución antes indicada. – Doy Fe.- Portoviejo, a 6 de febrero del 2013.- La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo.-


Abg. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



ESPACIO EN BLANCO



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL**

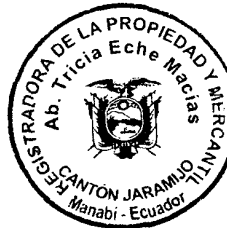
DEL CANTÓN JARAMIJO



Que la escritura Pública **DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
JHONDALTON S.A.** Integrada por los señores Cevallos
Cedeño Roque Esperanza y Delgado Delgado Elvira
Jacqueline. Según escritura Pública celebrada en la Notaría
Pública Novena del Cantón Portoviejo de fecha 30 de Enero
del 2.013. Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución
N° SC-DIC.P.13. 0077, de fecha 04 de Febrero del 2.013,
autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo
Ingeniero Patricio García Vallejo. Que antecede en esta fecha
queda Legalmente inscrita de fojas: 94-111, con él número
Ocho (08) del Registro Mercantil Tomo Uno (1). Anotada en
el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Setenta y
Cuatro (74) Y Anotada en el libro Repertorio General Tomo
uno (1) con el número Doscientos cuarenta y Ocho (248) y
en los respectivos libros índices general literales "C" "C" "D".
Jaramijó, 08 de Febrero del 2.013.

Ab. F.C.


Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMIJO



T. R. E. M.